



Dirección de Informática y Tecnología.-

Fecha: 20 de enero de 2016

DISP. DIyT N°. 1 /2016

VISTO:

El expediente DIyT-270/15-0, caratulado “s/Caja Chica Especial: s/ Consultoría para el diseño de un Plan Estratégico de Seguridad Informática” iniciado conforme Res. CM N° 104/11 s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología;

CONSIDERANDO:

Que en atención, a la petición promovida por el Ing. Martín Mirad, Jefe de Departamento de Gestión Operativa y Tecnológica, dependiente de la Dirección de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., que consta a fs.1 del expte. de referencia, en el que solicita la urgente contratación de un servicio de consultoría para el diseño de un Plan Estratégico de Seguridad Informática.-

Que, en esta inteligencia la presente contratación también reviste el carácter de urgente –Res. Pres. CM 104/2011 art. 7 inc. 2º-, ya que la Oficina de Seguridad Informática no cuenta con personal idóneo para la realización de tal Plan, tal como surge de la petición antes mencionada; por ello conforme a ello y en vista a la necesidad presentada, esta Dirección de Informática y Tecnología manifiesta que es ineludible que se obre con la mayor celeridad posible la contratación sugerida para este fin.-

Que, acto seguido, a fs.5 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo a la mentada Res. 104/2011 Anexo I art. 5º.

Que conforme a lo actuado, con fecha 5 de enero de 2016, esta Dirección de Informática y Tecnología envía mediante correo electrónico, invitaciones conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglones a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1º del art.6 del Anexo I de la Res. CM 104/2011, a las



Dirección de Informática y Tecnología.-

firmas UNITECH, ATOS ARGENTINA S.A. y DATASTAR ARGENTINA S.A., según consta de fs.11a16 del expte. de referencia.-

Que a fs.24vta. la firma ATOS ARGENTINA S.A., presenta su propuesta por un valor de **pesos cuatrocientos noventa y cinco mil (\$495.000,00), IVA INCLUIDO.**

Que al día de la fecha no se han recibido propuestas ni desistimientos por parte de las firmas UNITECH y DATASTAR ARGENTINA S.A.

Que conforme al art. 7º inc. 2 del Régimen de Caja Chica Especial, ya no resta más que emitir la decisión final, esta Dirección estima que la propuesta de la única oferente cumple con lo especificado en el Pliego de Condiciones correspondiente y es conveniente. Por lo tanto corresponde adjudicar la presente contratación a la empresa ATOS ARGENTINA S.A.-

Que, en vista de ello, corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, habida cuenta el informe técnico y la necesidad de contar con dicho plan conforme a la cotización acreditada a fs.24vta. por un valor total de **pesos cuatrocientos noventa y cinco mil (\$495.000,00), IVA INCLUIDO**, abonando el 50% como anticipo y el saldo restante a la finalización de los trabajos; en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.13a14 y sus respectivos adjuntos, tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° 104/2011;

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DISPONE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la Contratación de un Servicio de Consultoría para el diseño de un Plan Estratégico de Seguridad Informática, con la firma **ATOS ARGENTINA S.A.**, por un valor total de **pesos cuatrocientos noventa y cinco mil (\$495.000,00), IVA INCLUIDO**, abonando el 50% como anticipo y el saldo restante a la finalización de los trabajos; en los términos y condiciones de la



Dirección de Informática y Tecnología.-

invitación a cotizar de fs.13a14 y sus respectivos adjuntos tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Artículo 2: Librar Orden de Compra a la firma Notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado a fs.21a46.-

Artículo 3: Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

Artículo 4: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial “<http://www.jusbaires.gov.ar>” Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DISP. DIyT N°1/2016

José Luis Branca
Director
Dirección de Informática y Tecnología
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Verónica Brando
Directora
Dirección de Informática y Tecnología

Verónica Brando
Directora
Dirección de Informática y Tecnología

